



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**

RESOLUCIÓN NO. 007-2025
Fecha 23/05/2025

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO (PMD) BÁNICA 2025-2028**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes de municipales de desarrollo".

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio, así como la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Bánica ha agotado un proceso de planificación durante el periodo febrero 2025 – mayo 2025, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

Vista: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

L.O.S.

445A

D.C.R.



Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BANICA, REP. DOM.**

RNC: 4-30-08820-1

El Consejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

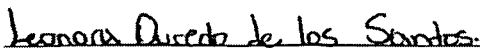
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del Plan Municipal de Desarrollo de Bánica 2025 - 2028, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el periodo señalado.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Bánica, provincia Elías Piña, Sección Extraordinaria No.007-2025, a los 23 días del mes de mayo del año 2025.




Sra. Yissell Y. Santana Alcántara
Alcaldesa Municipal


Licda. Leonora Oviedo de los Santos
Presidenta de la Sala Capitular




Licda. Dayris Contreras
Secretaria Interina de la Sala Capitular

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central